

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

18 de diciembre de 1981

Núm. 2.664-I

PREGUNTA

Inversiones y promoción del turismo en la provincia de Huelva.

Presentada por don Fernando González Vila.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Fernando González Vila, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a inversiones y promoción del turismo en la provincia de Huelva, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando González Vila, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Go-

bierno la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito.

Pregunta sobre inversiones y promoción del turismo en la provincia de Huelva

Independientemente de las competencias transferidas de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía (Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero), así como del Decreto de 9 de julio de 1979 de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se asignan al Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo las competencias transferidas en materia de turismo, las Delegaciones Provinciales de Turismo han sido y son una realidad vinculada a la Secretaría de Estado de Turismo por cuanto que el Delegado Provincial de Turismo es la autoridad superior de todos los servicios de la Secretaría de Estado de Turismo en su ámbito territorial y ostenta su representación ante las autoridades, organismos y entidades de la provincia, siendo uno de sus cometidos la promoción turística.

Sin embargo, la promoción turística de Huelva, en la mayoría de los casos —sobre

todo en lo que se refiere a las playas—, ha sido incentivada por el interés privado, adoleciendo de planificación e incurriendo en ilegalidades urbanísticas. De hecho, en la Costa de la Luz se ha producido una afluencia masiva de vereantes, así como de familias de pueblos cercanos cuyo hacinaamiento ha contrastado con la ausencia de servicios asistenciales y colectivos.

La provincia de Huelva, además de su zona turística de la Costa de la Luz y su Ruta Colombina —establecidas por Orden de 9 de marzo de 1971—, cuenta con el Parque Nacional de Doñana, ecosistemas naturales a preservar, restos y vestigios apreciables de la antigüedad y una Mancomunidad Turística de la Sierra desatendida que, sin embargo, agrandan el patrimonio artístico-cultural de la provincia y su historia.

Por ello, interesa preguntar:

Preguntas:

1. ¿Qué inversiones fueron presupuestadas en los años 1979 y 1980 para la promoción del turismo en la provincia de Huelva para la Delegación Provincial?
2. ¿Qué realizaciones se han llevado a efecto en los años 1979 y 1980?
3. ¿Cuál ha sido la programación y la inversión presupuestada para 1981? ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento hasta el momento?
4. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la existencia de la Mancomunidad Turística de la Sierra? ¿Qué apoyo económico y administrativo ha recibido dicha Mancomunidad?
5. ¿Ha establecido el Gobierno los ecosistemas naturales a preservar en la provincia de Huelva? ¿Cuáles son?

Palacio de las Cortes, 25 de noviembre de 1981.—**Fernando González Vila.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961